Y como se pre
sento don Juan
de acosta por
alcalde mayor

En villa de mula en tres dias del mes de nobiem
bre de mill y seiscientos y veinte y ocho años ante
el conzejo justizia y regimiento de esta villa es a
saver don Joan de sibilla matias de lamor alcal
des hordinarios de esta villa fran.co de arbe
ne Joan guadrado regidores su merced de don
Juan de acosta y rrutia se presento con este non
bramiento de su excelenzia marques de los ve
lez de alcalde mayor de esta villa y su gover
nacion y pidio ser admitido al uso y exerzi
zio del dicho ofizio y por sus mercedes del
dicho conzejo bisto dixeron que su excelen
zia no puede nonbrar alcalde mayor en es
ta villa sobre lo qual esta ayuntamien
to tiene pleyto pendiente en la real audien
zia de granada y ansi de los nonbramien
tos que su excelenzia a f.ho a estado y tienen
apelado en tienpo y en forma y en esta con
formidad no le pueden admitir ni admiten
al uso y exerzizio del dicho ofizio antes de
nuebo apelan para ante su magestad y se
ñores donde la dicha causa pende y de todo
piden testimonio y esto dixeron por respues
ta y lo firmaron los que saven testigos don
pedro de blaya melgarejo y don Joan galindo
y alonso melgarejo vezinos de esta villa y
don Joan de sibilla matias de lamor Joan guadra
do ante mi Josephe feliz escrivano y concuerda
con su original que me rremito en mi a fe el
firme

Josephe feliz
escrivano